

DECRETO:

UNICO.— El señor Orestes Herrera Bornia queda nombrado Director General de Previsión y Asistencia Social, con efectividad el día 1.º de enero de 1958, creación.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95 de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3394, que encarga de la organización de la Secretaría de Estado de Cultos al señor Virgilio Alvarez Pina, Secretario de Estado sin Cartera

(G. O. No. 8201, del 1 de enero de 1958)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3394

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Virgilio Alvarez Pina, Secretario de Estado sin Cartera, queda encargado de la organización de la Secretaría de Estado de Cultos creada por el Decreto N° 3334, del 25 de noviembre del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez y ocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.